



AMPLIA PLAZO PARA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.270 /

QUILLÓN, Marzo 31 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 31.03.2021, de la empresa constructora González García Ltda., solicitando aumento de plazo por cierre de calle;
2. Carta CI-N° 023-CQ-CGG-2021 de fecha 17.03.2021, de la empresa Constructora Gonzalez García, solicitando autorización para realizar corte de tránsito vehicular; con el V° B° del Alcalde (S) y de la Jefa del Departamento de Tránsito;
3. Ley de Tránsito N° 18.290;
4. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
5. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica período de subrogancia del alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.076 de fecha 18.03.2021, que autoriza a la empresa constructora González García Ltda. a realizar corte de tránsito vehicular, desde el día 23 de marzo al 01 de abril del presente año;
2. Correo electrónico de la empresa constructora González García Ltda, solicitando aumento de plazo para mantener corte de tránsito vehicular, por trabajos de conexión domiciliaria en el nuevo CESFAM de la comuna;



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la empresa constructora **GONZALEZ GARCIA LIMITADA**, mantener el **corte parcial de tránsito**, por trabajos de conexión domiciliaria de la obra **TERMINO DE OBRAS, REPOSICION CENTRO DE SALUD FAMILIAR, QUILLON**, en calle **J. Miguel Carrera**, entre calle Abdón Cifuentes y pasaje Argentina, **hasta el día 05 de abril** del presente año.
2. **ESTABLECESE** que es de responsabilidad de la empresa constructora González García Limitada, velar por la correcta señalización del corte parcial de tránsito, en la calle mencionada en el punto anterior y por el acceso de vehículos de residentes y vehículos de emergencia.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón y a la oficina de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- EMPRESA INDIVIDUALIZADA
- INSPECCION MUNICIPAL
- DPTO. DE TRANSITO
- D.O.M.
- SECMU